

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. IMP PAT 2020-00083.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 184 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante en el memorial presentado vía correo electrónico el día 4 de los corrientes, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P., ordena DEVOLVER al actor la demanda, junto con todos sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4cce9f25299c6292dd38cb3a5ec4f85c0a4c4048ae894b5f796d6a31f963191

Documento generado en 20/10/2021 12:08:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>